



1243

GAB. PRES. Nº _____/

- ANT.:**
- 1) Constitución Política de la República, artículo 54 Nº 1, inciso sexto.
 - 2) Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, artículo 63.
 - 3) Oficio Nº 1.576 de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, de 16 de julio de 1997.

MAT.: Solicita opinión.

SANTIAGO, 20 JUL 2016

**DE : MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**A : SEÑOR OSVALDO ANDRADE LARA
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

1. En uso de mis facultades constitucionales, he decidido proceder a la denuncia, por razones de Estado, del "Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bolivia sobre Exención del Requisito de Visas para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, Especiales y de Servicio, adoptado por Intercambio de Notas, de fecha 13 de abril de 1995".
2. Hago presente a V.E. que, de acuerdo a los procedimientos constitucionales aplicables, el indicado acuerdo fue aprobado por el Congreso Nacional, según consta en el Oficio Nº 1.576, de 16 de julio 1997, de la Honorable Cámara de Diputados, que se acompaña.
3. En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Nº 1 de la Constitución Política de la República, y en el



20.07.16
15:26



artículo 63 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar la opinión de la H. Cámara de Diputados.

Saluda a V.E.,



Michelle Bachelet
MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

Heraldo Muñoz Valenzuela
HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores

Adj.: Lo indicado

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente H. Senado
2. Sr. Presidente H. Cámara de Diputados
3. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
4. RR.EE., ARCHIGRAL
5. Gabinete Presidencial (Archivo)
6. MINSEGPRES, División Jurídica
7. MINSEGPRES, Oficina de Partes

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE S. 21ª

Oficio N° 1576

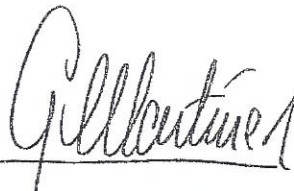
VALPARAISO, 16 de julio de 1997

Tengo a honra comunicar a V.E., que el
Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación
al siguiente
A S. E.
EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el
"Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el
Gobierno de la República de Bolivia para la Exención del
Requisito de Visa a los Titulares de Pasaportes
Diplomáticos, Oficiales, Especiales y de Servicio",
adoptado por intercambio de notas de fecha 13 de abril de
1995."

Dios guarde a V.E.



GUTENBERG MARTINEZ OCAMICA
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados